

Rad No.: 26-240-100437

Barranquilla, 6/01/2026

Señor(a)
CARLOS VERGARA INSIGNARES
Carrera 43 No. 32 – 85
Soledad

Contrato: 6087105

Asunto: Solicitud de información cruce de saldo

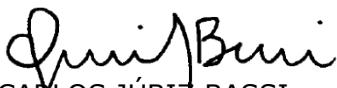
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-031888, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 43 No. 32 – 85 de Soledad, le informamos lo siguiente:

Revisando nuestro sistema de gestión comercial le informamos que no es posible realizar el cruce de saldo a favor por valor de \$40.180 registrado en el contrato No. 6087105, ya que es necesario que autorice y anexe la copia de la cedula la asegurada o si usted es la responsable de los pagos, deberá aportar las facturas originales con que realizaron los pagos de los meses de mayo a noviembre del 2020, que generaron el saldo a favor.

Ahora bien, en caso de pérdida de facturas se hace necesario nos aporte declaración juramentada en notaría en la cual señale haber sido usted la persona que realizó los mencionados pagos o una denuncia por las pérdidas de estas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
235076694